

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

19572 *ORDEN DEF/3772/2004, de 15 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden DEF/3519/2004, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases que han de presidir las convocatorias de procesos selectivos para cubrir plazas como personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2004, por el que se autoriza la convocatoria extraordinaria de 340 plazas de personal laboral fijo en el Ministerio de Defensa; en la Disposición Final 5.ª de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas y su normativa de desarrollo; en los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer las plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Defensa, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. 1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Defensa en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales

Actividad principal: Conductor. Total plazas: 125. Plazas Acceso general: 1. Plazas Reserva militares: 122. Plazas Reserva discapacitados: 2. Titulación: Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar. Requisitos: Carné de Conducir B.

19573 *ORDEN DEF/3773/2004, de 15 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral en la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficinas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden DEF/3519/2004, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases que han de presidir las convocatorias de procesos selectivos para cubrir plazas como personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2004, por el que se autoriza la convocatoria extraordinaria de 340 plazas de personal laboral fijo en el Ministerio de Defensa; en la Disposición Final 5.ª de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas y su normativa de desarrollo; en los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer las plazas de la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficinas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Defensa, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. 1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Defensa de la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficinas

Categoría profesional: Operario de mantenimiento y Oficinas.

Total plazas: 25. Plazas Acceso general: 2. Plazas Reserva militares: 18. Plazas Reserva discapacitados: 5. Titulación: Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.